

Quillota, 26 JUL. 2018

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 7355 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°304/2018 de 23 de Julio de 2018 de Encargada Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde(S), en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "02 NEUMATICOS DIRECCIONALES MEDIDA 700.R16", solicitados por Unidad de Movilización para Minibus Hyundai County PPU VH-8767 Móvil-04, a la Empresa **COMERCIALIZADORA EXPRESSVIRTUAL SPA**, RUT: **76.511.768-2**, representada legalmente por **ENRIQUE BARRIOS GARCIA**, RUT: **7.938.776-2**, con domicilio en **CALLE LOCARNO 0192, LA CISTERNA, REGIÓN METROPOLITANA**, por un monto de **\$232.288.- IVA incluido**, con **Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Esta adquisición se formalizará mediante Orden de Compra a través de Mercado Publico. Cabe destacar que el Municipio no cuenta con Contrato de Suministro vigente para este tipo de Adquisición;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°1164 de fecha 11 de Julio del 2018, emitidas por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por un monto de \$232.288.- Fondo Municipal;
4. Solicitud de Pedido 40, Movilización;
5. Orden de compra 2464-1152-CM18;
6. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "02 NEUMATICOS DIRECCIONALES MEDIDA 700.R16", solicitados por Unidad de Movilización para Minibus Hyundai County PPU VH-8767 Móvil-04, a la Empresa **COMERCIALIZADORA EXPRESSVIRTUAL SPA**, RUT: **76.511.768-2**, representada legalmente por **ENRIQUE BARRIOS GARCIA**, RUT: **7.938.776-2**, con domicilio en **CALLE LOCARNO 0192, LA CISTERNA, REGIÓN METROPOLITANA**, por un monto de **\$232.288.- IVA incluido**, con **Fondo Municipal**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal de Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese y comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
OCS/DMB/pap